



DECRETO DE INICIO

Vista la necesidad de la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2021, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Publicar el inicio de la elaboración del Presupuesto 2021 en el Portal de Transparencia.

SEGUNDO. La Tesorería Municipal remitirá el Anexo de Beneficios Fiscales.

TERCERO. Que por parte de Recursos Humanos se remita el Anexo de Personal y la Plantilla de Personal.

CUARTA. Que se emita Informe sobre Convenios Suscritos por parte de esta entidad local que puedan incidir en los estados de gastos e ingresos del proyecto de presupuestos.

QUINTO. Una vez completado el expediente del Presupuesto se remitirá a la Intervención General para la emisión del informe correspondiente a su fiscalización como del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

SEXTO. Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Palomares del Río, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación:	s+8WelKMhtXnySUa2bzFpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Cuevas Tirado	Firmado	18/03/2021 10:31:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+8WelKMhtXnySUa2bzFpg==			